

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.149, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

2.- Ayudante de Oficios de Obras y Servicios.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, para Ayudante de Oficios de Obras y Servicios:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Abril Córdoba, Martín	74434XXX-B
Bello Sánchez, José Antonio	47611XXX-V
Corbalán Navarro, Miguel Ángel	77566XXX-C
Durán Sánchez, David	23279XXX-W
Giménez González, Diego	74427XXX-Y
Giménez González, José Miguel	52810XXX-Q
Granados González, Francisco José	34809XXX-Y
Guirao Lara, Pedro	23235XXX-D
López Muñoz, Miguel	77515XXX-C



López Ortega, Alfredo	38822XXX-R
Marín Sánchez, Eloy	52810XXX-M
Martín Prieto, Borja	72470XXX-M
Martínez García, Juan	38446XXX-E
Martínez Martínez, Luis	29047XXX-X
Martínez Vélez, Antonio	22478XXX-J
Muñoz Casanova, Antonio	48396XXX-L
Muñoz Casanova, José Manuel	34808XXX-C
Muñoz Soriano, José	29047XXX-W
Navarro Soriano, Francisco	29067XXX-B
Navarro Vázquez, Damián	74433XXX-N
Pérez Baquero, Juan Manuel	77708XXX-Q
Rabadán Sánchez-Cortés, José María	77567XXX-G
Rojas Vivas, Jesús	27509XXX-N
Ruiz Corbalán, Fernando	77518XXX-Z
Sánchez Carrasco, Cayetano	52812XXX-R
Sánchez García, Daniel	77713XXX-A
Torres Carrasco, Juan Miguel	77516XXX-N
Torres López, Miguel Ángel	77708XXX-H

2º.- EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	LEYENDA EXCLUSIÓN
Bernal Salazar, José Julián	77569XXX-M	2
Martínez López, José	52812XXX-B	3
Martínez Moya, Santos	43009XXX-E	3
Moreno Espinosa, Román	34815XXX-W	3
Sánchez Gil, Ana María	77523XXX-S	3
Barba Moreno, María Jacinta	76242XXX-A	2
Pérez Sánchez, José Javier	48428XXX-S	2
García Martínez, Juan	48393XXX-L	2
Posiabó Ribera, Julio César	49597XXX-M	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3792 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
SinUjorOYvr98hzEywI
Cj5WkWCt/nwDgVkk
bxWsbJw=

Código seguro de verificación: PC9KQ7-HAET7UWM

Pág. 2 de 3

1^a.- Presentación fuera del plazo de solicitudes.

2^a.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. TERCERA. c):

“c) Estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios o Equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación”.

3^a.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de la documentación, solicitudes III. CUARTO. f):

“f) Resguardo el ingreso, por importe de 18,65 euros, en concepto de tasa por derechos de examen”

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsana los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

